



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 14 de febrero de 2013	Sesión No. 5 Anexo

SUMARIO

INICIATIVA Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 14 de febrero de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. 3

MONEDA CONMEMORATIVA

Del diputado Jorge Mendoza Garza, iniciativa con proyecto de decreto para emitir moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 4

ESTADO DE CHIHUAHUA

De la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, regularice el aprovechamiento de agua, a través de la autorización de concesiones de pozos con títulos vencidos localizados en el estado de Chihuahua. Se turna a la Comisión de Recursos Hídricos, para dictamen. 6

ACCESO DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS

Del diputado Carol Antonio Altamirano, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que por medio de la Secretaría de la Función Pública, y en el marco de la realización del censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, presente un diagnóstico y el costo de un proyecto de inversión para asegurar el acceso de agua potable en todas las escuelas del país. Se turna a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, para dictamen. 7

EDUCACION SEXUAL

Del diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades, a fin de aplicar programas de educación sexual a menores en las escuelas del país. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. 9

ESTADO DE PUEBLA

De la diputada Loretta Ortiz Ahlf, proposición con punto de acuerdo que exhorta en relación a los trabajos de reconstrucción de la carretera Tehuacán-Teotitlán, del kilómetro 30+000 al kilómetro 52+300, en las localidades de Calipan y Coxcatlán, estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen. 11

FUERZAS ARMADAS

Del diputado Rafael Acosta Croda, proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía reconoce a las Fuerzas Armadas Permanentes Nacionales, su lealtad al pueblo mexicano, rinde un homenaje a los soldados caídos y hace votos por el pronto e íntegro restablecimiento de la seguridad pública. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 12

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Del diputado Rafael Acosta Croda, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que renueve la NOM-012-SCT-2-2008, a efecto de reducir el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 13

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO. 16

* INICIATIVA Y PROPOSICIONES

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 14 de febrero de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a la iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 14 de febrero de 2013 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2013.— Diputado Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. De decreto, para emitir una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, a cargo del diputado Jorge Mendoza Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, regularice el aprovechamiento de agua, a través de la autorización de concesiones de pozos con títulos vendidos localizados en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que por medio de la SEP, y en el marco de la realización del censo de escuelas, maestros y alumnos de

educación básica y especial, presente un diagnóstico y el costo de un proyecto de inversión para asegurar el acceso de agua potable en todas las escuelas del país, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de aplicar programas de educación sexual a menores en las escuelas del país, a cargo del diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, en relación a los trabajos de reconstrucción de la carretera Tehuacán-Teotitlán, del kilómetro 30+000 al kilómetro 52+300, en las localidades de Calipan y Coxcatlán, estado de Puebla, a cargo de la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Infraestructura, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce a las Fuerzas Armadas Permanentes Nacionales, su lealtad al pueblo mexicano, rinde un homenaje a los soldados caídos y hace votos por el pronto e íntegro restablecimiento de la seguridad pública, a cargo del diputado Rafael Acosta Croda, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, para que renueve la NOM-012-SCT-2-2008, a efecto de reducir el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación, a cargo del diputado Rafael Acosta Croda, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.»

* El anexo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 93 del Diario de los Debates del 14 de febrero de 2013.

MONEDA CONMEMORATIVA

«Iniciativa de decreto, para emitir una moneda conmemorativa del centenario del Ejército Mexicano, a cargo del diputado Jorge Mendoza Garza, del PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de la Defensa Nacional e integrantes de diversos Grupos Parlamentarios de la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como por el artículo 2, inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, por celebrarse el 19 de febrero de 2013, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 22 de marzo de 1950, bajo la Presidencia de Miguel Alemán Valdés, se estableció el 19 de febrero de cada año como Día del Ejército Mexicano, en conmemoración de los hechos ocurridos en esa fecha en el año de 1913, fecha en la que el Congreso del Estado de Coahuila decretó el desconocimiento a Victoriano Huerta como jefe del Poder Ejecutivo y le otorgó facultades a Venustiano Carranza, entonces gobernador del estado, de armar fuerzas para restituir el orden constitucional de la república.

El 31 de marzo de 1913, Venustiano Carranza, conjuntamente con los jefes de las fuerzas constitucionalistas, firmaron el Plan de Guadalupe, el cual era un ideario por el que se pretendía derrocar al régimen de Huerta, desconociéndolo como presidente de la república, y desconociendo también a los Poderes Legislativo y Judicial de la federación, así como a los gobiernos estatales que siguieran reconociendo a la administración huertista.

Con el decreto del 19 de febrero y el Plan de Guadalupe en 1913, se inició la segunda fase de la Revolución Mexicana y se creó formalmente el Ejército Constitucionalista, origen de las actuales Fuerzas Armadas Nacionales.

Al triunfar la Revolución, después de varios meses de intensas campañas, se celebraron los tratados de Teoloyucan,

por medio de los cuales quedó disuelto el Ejército federal que sostenía la dictadura de Victoriano Huerta. Como consecuencia de ese triunfo, los principios de la Revolución quedaron plasmados en la Constitución de la República promulgada el 5 de febrero de 1917.

El próximo 19 de febrero se cumplen 100 años de estos trascendentes sucesos históricos con los que se da origen al actual Ejército Nacional, son 100 años de vida institucional en que nuestras fuerzas armadas han trabajado a favor del Estado mexicano, de sus instituciones y del pueblo de México.

Esta fecha es una oportunidad para recordar y enaltecer la historia de nuestro país, así como para refrendar el compromiso de fortalecer a este instituto armado.

Quienes suscribimos la presente iniciativa, tenemos la convicción de que las Fuerzas Armadas Mexicanas son instituciones fundamentales del Estado mexicano, construidas con base en el honor y la lealtad; garantes de las libertades, la integridad territorial y la soberanía nacional.

Las Fuerzas Armadas Mexicanas en el curso de la historia se han distinguido por su patriotismo, su dedicación y su compromiso de servicio a la población.

Las Fuerzas Armadas tienen origen y razón popular, son un ejemplo de vocación y disciplina y son parte integral del pueblo de México, de él provienen y de él se forman.

Nuestra sociedad y sus Fuerzas Armadas se identifican plenamente en la defensa de las causas de México: la lucha por la soberanía nacional, la libertad y la justicia social.

Es a través de esa lucha por las causas y los derechos sociales, que se consolida el fuerte vínculo que une a nuestra sociedad con nuestros soldados y que ha hecho de nuestros hombres y mujeres militares, una fuerza con profundo compromiso social.

Las Fuerzas Armadas de México se han ganado el reconocimiento de nuestra sociedad por su lealtad y por su destacada actuación en el auxilio a la población en casos de emergencia.

El Plan DN-III, para la atención de la población civil en casos de desastre, es una de las misiones militares más apreciadas por el pueblo de México, en este plan se aprovecha

el entrenamiento, organización y despliegue de las fuerzas armadas para apoyar a la población cuando es afectada por desastres naturales.

Este plan fue elaborado y aplicado a partir de 1966 como consecuencia del desbordamiento del río Pánuco. Desde entonces, el Ejército Nacional ha aplicado este programa para atender fenómenos naturales dentro del territorio nacional y aún en el contexto internacional.

La capacidad de las Fuerzas Armadas Mexicanas también ha destacado en otros países que han enfrentado situaciones de emergencia extrema por desastres naturales, quienes la han recibido como un gesto de solidaridad y de ayuda humanitaria.

En cada emergencia y ante cada desastre, han demostrado su disciplina y su compromiso social. Así nuestros soldados se han ganado el reconocimiento de los mexicanos, apoyando a la sociedad, a la que sirven y defienden.

Los que suscribimos la presente iniciativa sabemos que el pueblo de México tiene en sus Fuerzas Armadas una garantía de lealtad con la nación y sus instituciones, por ello proponemos la emisión de una moneda conmemorativa que represente el reconocimiento a la institución, a sus hombres y mujeres que por las acciones que ha realizando a lo largo de la historia en beneficio de los mexicanos, ha merecido el más amplio reconocimiento del pueblo de México.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se aprueba la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano por celebrarse el martes 19 de febrero de 2013

Único. Se aprueba la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: Treinta y dos milímetros.

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y una otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 75 por ciento de cobre y 25 por ciento de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 2 por ciento por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.355 gramos.

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 gramos, en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

a) Contenido: 92 por ciento de cobre, 6 por ciento de aluminio y 2 por ciento de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5 por ciento por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8.590 gramos.

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 gramos, en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá con lo siguiente: 15.945 gramos y la tolerancia en peso por pieza: 0.638 gramos, en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años del Ejército Mexicano (1913-2013) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

Canto: Estriado discontinuo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto, la cual deberá incluir la leyenda "1913-2013", en caso de que la secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que se contendrá en el reverso de la moneda.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente decreto se acuñará a los 90 días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del diseño señalado en el párrafo primero del presente artículo.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos de este decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

Quinto. Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado de la acuñación de las monedas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2013.— Diputados: Jorge Mendoza Garza, Manuel Añorve Baños, José Ignacio Duarte Murillo, Raúl Macías Sandoval, Adriana González Carrillo, Alicia Concepción Ricalde Magaña, Alfredo Rivadeneyra Hernández, Víctor

Manuel Manríquez González, Francisco Tomás Rodríguez Montero, Enrique Aubry de Castro Palomino, Ricardo Monreal Ávila, Ana Isabel Allende Cano, José Guillermo Anaya Llamas, Jaime Bonilla Valdez, Sergio Augusto Chan Lugo, Luis Armando Cordova Díaz, Víctor Emanuel Díaz Palacios, Arturo Escobar y Vega, Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Raúl Santos Galván Villanueva, José Alejandro Llanas Alba, José Alejandro Montano Guzmán, Trinidad Secundino Morales Vargas, Heberto Neblina Vega, Ossiell Omar Niáves López, Víctor Reymundo Nájera Medina, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Genaro Ruiz Arriaga, David Pérez Tejada Padilla, Jorge Herrera Delgado, Lourdes Quiñones Canales, María Sanjuana Cerda Franco, Salomón Juan Marcos Issa, Tomás Torres Mercado (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

ESTADO DE CHIHUAHUA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a regularizar el aprovechamiento de agua mediante la autorización de concesiones de pozos con títulos vencidos localizados en Chihuahua, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Rocío E. Reza Gallegos, diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta Poder Ejecutivo federal a regularizar el aprovechamiento de agua a través de la autorización de concesiones de pozos con títulos vencidos localizados en el estado de Chihuahua, a fin de que se haga una adecuada administración del recurso hídrico y se garantice el acceso al mismo para la realización de diversas actividades de la población, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, las aguas comprendidas en el territorio nacional, originariamente son propiedad de la Nación, la cual tiene el derecho de transmitirla a particulares, pudiendo obtener concesiones de explotación.

Por su parte, la Ley de Aguas Nacionales, artículo 20, señala que "de conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo federal..."

Asimismo, la Ley de Aguas Nacionales, en su artículo 14 Bis 5, fracción VII, establece como uno de los principios que sustentan la política hídrica nacional, que el Ejecutivo federal asegure que las concesiones y asignaciones de agua sean con base en la disponibilidad efectiva del recurso en las regiones hidrológicas y cuencas que correspondan.

La citada ley, en el artículo 24, establece plazos para el término de la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, además de disposiciones para la prórroga de las mismas, destacando que la falta de solicitud correspondiente, significará la renuncia al derecho de solicitar prórroga.

Al respecto es importante comentar que esta disposición fue establecida a partir de la reforma a la Ley de Aguas Nacionales en 2004, y que posterior a la misma, ha sido objeto de desconocimiento o confusión por parte de numerosos usuarios del recurso hídrico de distintas entidades de la república, que al perder su derecho a la prórroga, sufren igualmente de pérdidas en sus actividades productivas agrícolas, energéticas, acuícolas, entre otras.

El estado de Chihuahua no es la excepción y de igual forma se ha presentado esta problemática respecto al aprovechamiento del agua proveniente de pozos que demandan acciones urgentes por parte de las autoridades del agua y sobre todo del titular del Ejecutivo federal, al verse estas últimas limitadas para actuar dado que se tienen que ceñir a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.

Aunado a lo anterior, es importante regularizar esta situación si tomamos en cuenta, por un lado, que en la entidad se ha dado la extracción ilegal de los acuíferos que perjudican a la población al no hacerse un uso eficiente del recurso hídrico conforme lo mandata la ley. Dando lugar a conflictos sociales entre los habitantes de la entidad.

Y por otro lado, que al estar en una situación de irregularidad o de falta de certeza jurídica, se expone a productores a no poder acceder a diversos apoyos gubernamentales a través del cumplimiento de requisitos de programas presu-

puestarios tales como Procampo, tarifa eléctrica preferencial, y otros.

Por lo anteriormente expuesto someto a esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que mediante los instrumentos jurídicos pertinentes y las acciones necesarias para ello a través de la Conagua, se regularicen la concesiones de pozos con títulos vencidos localizados en el estado de Chihuahua, otorgándoles nuevas concesiones y asignaciones a fin de que se haga un uso eficiente del recurso hídrico conforme a la ley en la materia y a la regulación establecida según los títulos de concesión, asignación y permisos de aguas nacionales.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que dé una resolución a concesiones de pozos con títulos vencidos del estado de Chihuahua dentro de un plazo no mayor a noventa días hábiles una vez aprobada la presente proposición.

Palacio Legislativo. México, Distrito Federal, a 14 de febrero de 2013.— Diputada Rocío E. Reza Gallegos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

ACCESO DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a presentar por la SEP –en el marco del censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial– un diagnóstico y el costo de un proyecto de inversión para asegurar el acceso a agua potable en todas las escuelas del país, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Carol Antonio Altamirano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones III y VI, del Reglamento de la Cámara de

Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF ha señalado que a más de 20 años de la suscripción de la Convención sobre los Derechos del Niño, aun no se cumplen muchos de los compromisos derivados de este instrumento internacional. En ese sentido, la UNICEF hace un llamado para que a través de 10 puntos por los niños, niñas y adolescentes en México se cumpla la agenda pendiente en materia de derechos de la infancia.

Una de estas diez medidas urgentes es garantizar el acceso de agua potable en todas las escuelas del país. Con esta medida estaremos evitando enfermedades estomacales pero también evitaremos la obesidad y las enfermedades conexas, que están afectando a la sociedad mexicana.

Segunda. En México 70 por ciento de la población adulta sufre de sobrepeso. Hoy en día nos encontramos en segundo lugar de los países con mayor índice de obesidad en su población con 30 por ciento superado solamente por Estados Unidos de América con 33.8 por ciento. Además contamos con el cuarto lugar en obesidad infantil superada por Grecia, Estados Unidos e Italia, según datos dados a conocer por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

El sobrepeso y la obesidad en niños entre cinco y once años en México aumentaron un 40 por ciento entre 1999 y 2006. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Nutrición de 1999 y la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en escolares de ambos sexos aumentó un tercio en ese lapso, el sexo masculino mostró los mayores aumentos en obesidad. En la ENSANUT 2012 los niños en edad escolar (ambos sexos), de 5 a 11 años, presentaron una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en de 34.4 por ciento. Es ilustrativo observar el aumento del porcentaje de la obesidad en México desde 1999 al 2012.

Sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años

Obesidad en niños de 5 a 11 años	1999	2006	2012
Prevalencia nacional	18.6%	26.0%	34.4%

*Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Nutrición (1999) y Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2006 y 2012).

El crecimiento de la obesidad infantil en México es un problema social alarmante, que puede tener como consecuencia una población adulta en la misma situación y con más probabilidades de padecer a enfermedades como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros. Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas.

Tercera. El IMSS en el estudio “Genética de la obesidad en infancia y la adolescencia” señala que una de las razones de la obesidad infantil en México, es que los niños y jóvenes no consumen fibra, toman poca agua y su alimentación se fundamenta en la ingesta de alimentos ricos en grasa y proteínas, así como refrescos y bebidas azucaradas en abundancia.

El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades conexas son en gran medida prevenibles. Por consiguiente hay que dar gran prioridad a la prevención de la obesidad infantil, garantizando el acceso de agua potable en todas las escuelas del país; de esta manera no solo estaremos evitando la obesidad, también estaremos previniendo infecciones por la ingesta de agua no apta para beber.

Cuarto. Si bien es alarmante que no se garantice el acceso de agua potable en todas las escuelas del país, la inexistencia de un diagnóstico oportuno de la dimensión del problema vuelve imposible tomar las medidas necesarias.

En el ciclo escolar 2010-2011 la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) atendió a más de 35 millones de niñas y niños en poco más de 200 mil escuelas, tanto en la educación pública como privada. En el mismo ciclo escolar, la encuesta de contexto de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares arrojó que una de cada dos escuelas del país carece de agua o drenaje o luz eléctrica, en siete de cada 100 escuelas faltan todos esos servicios. Sólo 49 por ciento de los planteles cuenta con esos tres elementos de infraestructura mínima necesaria para que los niños y maestros realicen sus actividades docentes.

Sin embargo, la SEP reconoce la falta de información oportuna sobre las escuelas y las condiciones en las que operan

y la importancia que tiene conocer la magnitud del problema para realizar acciones concretas. En ese sentido, es de gran trascendencia nacional la información que obtenga el primer Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, cuyo objetivo es captar las características específicas de escuelas, maestros y alumnos de instituciones públicas y privadas de educación básica. Conocer la infraestructura instalada, servicios, equipamiento y las condiciones de los inmuebles donde se imparte la educación básica debe permitir la elaboración de programas para infraestructura escolar en beneficio de la sociedad.

Lo que se propone en este punto de acuerdo es exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que incluya en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial un conjunto de reactivos referente a las condiciones en las que se encuentran las instalaciones de agua potable en las escuelas básicas del país. Además de presentar el costo de un proyecto de inversión para dotar a todas las escuelas básicas del país de agua potable.

De esta manera demostraremos en los hechos el compromiso con la niñez, y estaremos cumpliendo con las responsabilidades adquiridas por nuestro país en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Con un suministro constante y seguro de agua potable, se puede reducir la grave epidemia de sobrepeso y obesidad que hay en las escuelas del país, y alentar un menor consumo de bebidas azucaradas.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, para que por medio de la SEP, y aprovechando la realización del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial presente un diagnóstico y el costo de un proyecto de inversión para asegurar el acceso de agua potable en todas las escuelas básicas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2013.— Diputado Carol Antonio Altamirano (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EDUCACION SEXUAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a aplicar programas de educación sexual a menores en las escuelas del país, a cargo del diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Enrique Aubry de Castro Palomino, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 79, numeral 2, fracción V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado domingo 27 de enero del presente año, ingresó al Hospital de Occidente, localizado en Guadalajara Jalisco, Dafne, una niña cuya edad oficial es de 9 años, aunque existe presunción de que tal vez tenga entre 12 y 14 años efectivos. La menor se encontraba embarazada, y sorprendentemente la madre de esta niña, aseguro que ella no se había percatado de la situación sino hasta los siete meses de la gestación. Dafne aseguro que ella y su novio de 17 años, habían tenido relaciones sexuales, sin embargo actualmente se manejan 2 hipótesis respectos a la paternidad de la recién nacida, una es que fue su novio, y la otra que abuso de ella el padrastro con el que vivía.

En cualquiera de los dos casos, el responsable podrá enfrentar cargos por diversos delitos como violación, corrupción de menores o abuso sexual.

Diversas autoridades tanto estatales como municipales, han tratado de contactar a la familia para brindarles asistencia médica y psicológica, sin embargo, estos decidieron moverse de residencia al sentirse perseguidos.

Pero este caso no es atípico, en la misma calle donde vive Dafne, una vecina de aproximadamente 20 años, ya es madre de 3 menores, y otra de 15 tiene un bebé de meses.

Según información proporcionada, en 2011 en Jalisco, 465 niñas de entre 10 y 14 años se convirtieron en madres, y a nivel nacional en ese mismo año, más de 182 mil adoles-

centes de entre 15 y 17 años tuvieron un hijo, de las cuales 11500 tenían entre 10 y 14 años de edad.

En lo particular, este caso necesita resolverse y las autoridades competentes deben brindar todo el apoyo que la menor pueda requerir, sin embargo, en lo general debemos evitar que esto vuelva a suceder.

Es claro que en México tenemos un alarmante rezago en el tema de educación sexual, un estudio realizado en julio de 2011 por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la honorable Cámara de Diputados, señaló que el 15% de la población de entre 12 y 17 años de edad, afirmó tener una vida sexual activa, y de los cuales el 84% la inició a los 15 años o antes.

El grave problema radica, el despertar temprano en la actividad sexual, sino que el 50% afirmó no utilizar ningún tipo de anticonceptivos, el 25% no cuenta con medios para evitar enfermedades venéreas, el 30% tiene o tuvo una Enfermedad de Transmisión Sexual, el 30% se embarazó o embarazó a su pareja, y el 5% ha tenido algún aborto voluntario.

Estos datos resultan preocupantes, además debemos también considerar que entre el 2000 y el 2011 la tasa de natalidad con madres adolescentes (hasta los 20 años), se ha incrementado más del 2%, pasando de 17.1 a 19.2, lo cual demuestra que no ha habido avance alguno en la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes.

El embarazo adolescente puede traer complicaciones a la futura madre debido a la falta de madurez física, las cuales pueden incluir: hipertensión inducida por el embarazo, parto prematuro, anemia grave, toxemia, entre otras.¹

De las 400 mil menores de 18 años que se embarazan cada año, 14 mil se ve en la necesidad de abandonar la escuela. Esto puede llegar a repercutir de manera definitiva en el aspecto económico de la adolescente. Recordemos también que según estudios realizados, el 67% de las hijas que nacieron con una madre adolescente, también tendrá hijos durante su adolescencia.

Preocupados por una situación tan delicada, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde creemos firmemente, que únicamente por medio de una clara, precisa e informada educación sexual, podremos romper este ciclo.

El embarazo a temprana edad no es ni siquiera la peor de las consecuencias que puede traer el iniciar una vida sexual

desinformada, ya que una gran cantidad de enfermedades como la clamidia, sífilis, gonorrea, VPH, VIH entre otras muchas, solo pueden ser transmitidas por vía sexual, y de entre ellas el VPH y el VIH pueden tener consecuencias tan graves como la muerte.

En el análisis del caso de Dafne, es prudente señalar no sólo la parte que concierne a la menor que se convirtió en madre siendo aún una niña, sino también lo que podrá suceder con la recién nacida. Es por eso que la educación sexual debe abarcar también los delitos sexuales, ya que sólo conociendo los niños la ley y en qué consisten, podrán identificar con certeza si están siendo víctimas de un delito sexual, y así alertar a tiempo a sus padres y evitar conductas lascivas que les cambiaran la vida por siempre.

Resulta increíble que en pleno siglo XXI, y con la obligación de prevenir cualquier tipo de delito o asunto de salud pública, la Subdirección Municipal de Comercio de Mazatlán, haya decomisado 10 mil condones que estaban destinados a una campaña de reparto para prevenir el contagio del VIH/sida durante el carnaval, este hecho fue denunciado por organizaciones no lucrativas que tramitaron un permiso desde el 2012 y nunca les fue entregado, sin embargo contaban con un amparo.

Las autoridades municipales manifestaron, “que era un atentado contra la moral pública”, olvidándose por completo de su obligación legal de velar por la salud e integridad de todos sus gobernados.

No podemos y no debemos permitir que la moral este por encima de un asunto de salud pública, tenemos el deber de fomentar los valores entre los ciudadanos, pero también de tomar las medidas necesarias para remediar un tema tan delicado como la poca información que se hace llegar sobre sexualidad a nuestro niños y adolescentes, fomentemos la educación sexual en todos los niveles, la cual ayudará a prevenir muchos embarazos no deseados o peor aún enfermedades de transmisión sexual.

De conformidad con lo expuesto nos permitimos poner a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades responsables de los tres órdenes de Gobierno, para que de

manera inmediata se revisen, actualicen, amplíen y mejoren las secciones concernientes al estudio de la sexualidad en los cursos de educación básica.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Pública y al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que de manera conjunta apliquen un programa permanente de educación sexual en escuelas rurales de todos los niveles, a fin de que los todos los niños y adolescentes del país estén debidamente informados.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a que se incluya dentro del plan de estudios de la sexualidad en las escuelas primarias, un apartado en donde se enumeren y expliquen los delitos sexuales de los que los niños puedan ser víctimas.

Nota:

1 www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001516.htm

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes febrero de 2013.— Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

ESTADO DE PUEBLA

«Proposición con punto de acuerdo, sobre los trabajos de reconstrucción de la carretera Tehuacán-Teotitlán, del kilómetro 30+000 al 52+300, en Calipan y Coxcatlán, Puebla, a cargo de la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada Loretta Ortiz Ahlf, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 79, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Las obras de infraestructura en materia carretera, son un elemento esencial para generar desarrollo económico, establecer una red de comunicaciones más eficiente, benefician a las comunidades por donde se realiza.

El gasto en este rubro, se constituye en un elemento detonador de la economía nacional y regional.

En los años recientes las entidades federativas han buscado fortalecer la política en este rubro, ya sea con recursos propios o en una combinación donde el Gobierno Federal apoya con una parte de los recursos e incluso se hace cargo del 100 por ciento de la obra.

En ese sentido, la Cámara de Diputados se ha convertido en una instancia muy relevante para la negociación y gestión de los proyectos carreteros que pretenden llevar a cabo las Entidades Federativas.

Año con año, llegan a esta soberanía un número muy importante de propuestas relativas a la reconstrucción, ampliación, modernización de caminos rurales, carreteras alimentadoras y autopistas con el propósito de que sean apoyadas con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin embargo, no todos los proyectos que se presentan logran ser incluidos en el gasto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo que dificulta, atrasa y en ocasiones posterga de manera indefinida la atención a las vialidades de comunidades que carecen de recursos propios suficientes para ejecutar la obra de manera directa.

En otros casos, se realizan los compromisos de ejecución por parte de los gobiernos estatales y a final de cuentas no hacen efectivo dicho ofrecimiento.

En el caso materia de esta Proposición, estamos ante una situación donde el proyecto de reconstrucción de la carretera Tehuacán-Teotitlán, la cual tiene más de 25 años sin tener ningún tipo de trabajo de mantenimiento y conservación.

La obra fue licitada mediante el sistema Compranet, con el número de licitación SA-OP-LPE-2011-040.

El inicio de los trabajos estaba programado para el 14 de julio de 2011, pero el gobierno del estado de Puebla, notificó

que dicha obra ya no se llevaría a cabo, señalando que “debido a la gran demanda de obras en la entidad y a la falta de recursos, por el momento no se tiene contemplada la continuación de la ampliación y modernización de la carretera”.

Esta decisión violó el anexo “A” de las bases de licitación y el inciso D), numeral 4, del acta de resultados de evaluación económica y fallo de la licitación con fecha 23 de junio de 2011.

En el anexo “A” se establecía con toda claridad que los fondos para la realización de la obra serían proporcionados por el gobierno estatal.

Asimismo, la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal de 2011, señala que sólo podrán llevarse a cabo programas y obras cuando haya suficiencia presupuestaria.

Llama la atención que se haya llevado a cabo el proceso de licitación y se haya designado un ganador de la misma, a sabiendas de que el gobierno del estado de Puebla no contaba con los recursos necesarios para financiar la obra.

El resultado final de lo aquí narrado, es que hay una serie de municipios del estado de Puebla que han sido afectados al no llevar a cabo las obras de reconstrucción de la carretera Tehuacán-Teotitlán, en particular el tramo del kilómetro 30+000 al kilómetro 52+300, en las localidades de Calipan y Coxcatlán.

Hemos recibido diversas comunicaciones de los municipios afectados, donde se acercan a esta Cámara de Diputados, con la súplica de que puedan llevarse a cabo las acciones necesarias para que su demanda sea atendida.

Es por ello, que estamos apelando a la sensibilidad de las fuerzas políticas aquí representadas, para que podamos realizar un exhorto al gobierno del estado de Puebla para que pueda reiniciar los trabajos de reconstrucción de la carretera aquí señalada.

Por lo antes expuesto, sometemos a su consideración el siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno del estado de Puebla a que lleve a cabo las medidas necesarias, para llevar a cabo los

trabajos de reconstrucción de la carretera Tehuacán-Teotitlán, en particular el tramo del kilómetro 30+000 al kilómetro 52+300, en las localidades de Calipan y Coxcatlán.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que pueda establecer un convenio del gobierno del estado de Puebla a fin de que a través de ahorros, economías y subejercicios en el ramo 09 Comunicaciones y Transportes, puedan ser reasignados al proyecto reconstrucción de la carretera Tehuacán-Teotitlán.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2013.— Diputada Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

FUERZAS ARMADAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce a las Fuerzas Armadas Permanentes Nacionales la lealtad al pueblo mexicano, rinde un homenaje a los soldados caídos y hace votos por el pronto e íntegro restablecimiento de la seguridad pública, a cargo del diputado Rafael Acosta Croda, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a esta LXII Legislatura, Rafael Acosta Croda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XIV, y 74, fracción IV, de la Constitución General de la República; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la atención de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El tiempo, los 200 años de historia independiente de nuestro país, nos ha demostrado que la democracia es el sistema político que conduce al progreso y a la consolidación de un Estado de derecho conformado por instituciones que hacen posible la vida en sociedad. De entre las Instituciones democráticas de nuestro país han destacado enfáticamente el Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina Armada de México.

El día 19 de febrero del año de 1913 Venustiano Carranza convocó a la formación de un Ejército para defender la le-

galidad de nuestro País. Así nació un Ejército surgido del pueblo para el pueblo, y cuya misión suprema era restaurar el régimen constitucional quebrantado por el usurpador Victoriano Huerta, el Chacal.

Hoy como ayer las Fuerzas Armadas Mexicanas se encuentran siempre al servicio de los más altos valores de la patria. La lealtad del Ejército, Fuerza Aérea y Marina Armada de México a nuestra Constitución a nuestras instituciones democráticas y a las causas más nobles de la sociedad ha sido y será una pieza fundamental para que México consolide su vida en Democracia.

Siguiendo el mandato popular cumplen con las siguientes funciones: defender la integridad, independencia y soberanía de la nación; auxiliar a la ciudadanía en caso de desastres naturales mediante la aplicación del Plan DNIII-E; Garantizar la Seguridad Interior; y prestar ayuda a los gobiernos estatales y municipales para el mantenimiento del orden; tan sólo por mencionar algunas de las misiones que la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México cumplen con eficiencia, eficacia y patriotismo.

Por todo ello y más, estas instituciones tienen el mayor índice de aprobación por parte del pueblo de México en cuanto a su actuar, tan sólo debajo de la Iglesia y las universidades según diversas encuestas nacionales sobre índices de confianza que aplican desde hace varios años a nivel nacional el Inegi y muchos otros organismos privados. De manera indiscutible y evidente, se han convertido en apoyo sustancial de los gobiernos estatales, un ejemplo de ello es la reciente manifestación por parte del gobernador del estado de México Eruviel Ávila Camacho en la que expresa la necesidad de que el Ejército Mexicano continúe en auxilio de ese gobierno coadyuvando en la preservación del orden público de aquella entidad federativa. Lo misma situación se actualiza en mi estado, el estado de Veracruz, en donde la importante labor de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de la Defensa Nacional han hecho que los índices de violencia disminuyan sustancialmente y, por lo menos, se esté controlando este fenómeno.

En este sentido es necesario que, como representantes populares, estemos conscientes del sentir popular y en su nombre, en nombre de las personas a quienes representamos demos un reconocimiento a la importante labor de estas instituciones armadas nacionales. No olvidemos el verdadero cumplimiento que realizan de las misiones que la ley les señala y nosotros, compañeros legisladores, cum-

plamos con lo que nos ordena la Constitución General de la República y sostengamos la continuación de esos satisfactores por parte de la Sedena y la Semar mediante la aprobación de un Presupuesto justo en los Ramos 07 y 13 respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión reconoce a las Fuerzas Armadas permanentes nacionales a saber, Ejército, Fuerza Aérea y Marina Armada de México, su lealtad al Pueblo Mexicano, rinde un homenaje a los soldados caídos y hace votos por el pronto e íntegro restablecimiento de la seguridad pública a cargo de las policías del fuero civil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2013.— Diputado Rafael Acosta Croda (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a renovar la NOM-012-SCT-2-2008 a fin de reducir el peso y las dimensiones máximas de los vehículos de autotransporte para circular por las vías generales de comunicación, a cargo del diputado Rafael Acosta Croda, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal a la LXII Legislatura, Rafael Acosta Croda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XIV, y 74, fracción IV, de la Constitución General de la República; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la atención de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A lo largo de la historia el transporte ha sido una imperiosa dinámica en la vida de las Sociedades. El transporte de

personas o de mercancías debe ser regulado de tal forma que haga factible su realización en un marco de protección tanto a las personas, (directa e indirectamente involucradas) a los bienes (propios y ajenos), y a los caminos (que para tal fin y otros más se construyen).

En este sentido lamentablemente mucho han dejado que desear los resultados que arroja la legislación en esa materia. Aún y cuando su finalidad debe estar orientada a las características mencionadas, constantemente tenemos noticias de accidentes mortales ocasionados a consecuencia de la violación a la normatividad vigente; pero lo que es peor es que seguimos teniendo esas mismas noticias no obstante se acate las normatividad vigente. Y esto es así debido a que se debe de revisar, renovar y reducir el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación.

La Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008 especifica tales condiciones, sin embargo después de sus más de 4 años de vigencia ha demostrado su ineficacia, o por lo menos, ha dejado mucho que desear y cientos de familias mexicanas irremediamente afectadas. Incesantemente son difundidos los accidentes que ocurren en la carretera México-Toluca, como por ejemplo el ocurrido en octubre pasado en el que un Tráiler, aparentemente por quedarse sin frenos, se impacto contra 8 automovilistas en la zona de Santa Fe en donde las ambulancias no se daban abasto para atender a tantas personas lesionadas, sin mencionar el caos vial originado por el cierre total de dicha arteria vehicular; o por el similar ahí acontecido apenas a finales de diciembre en donde al parecer por la misma causa un tráiler cargado con toneladas de arena se volcó generando un trauma vial inaudito.

Pero la realidad es que estos accidentes se dan en toda la república sin cesar y día con día. En mi estado Veracruz no hay una sola semana en que no se presente accidentes de vehículos pesados excesivamente, en el tramo de la autopista México-Veracruz conocido como Las Cumbres de Maltrata. O qué tal con los que se presentan en La Rumorosa de Baja California; o los de las Cañadas de México-Querétaro, Querétaro-Irapuato, o Tepic-Mazatlán, o más cerca aún, que tal los que ocurren constantemente en la México-Puebla.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud México ocupa el séptimo lugar Mundial en muertes asociadas a accidentes automovilísticos, y el promedio diario de fa-

llecidos en territorio Nacional es de 55, lo que equivale a 20 mil cada año por esta situación.

Y es que no es necesariamente que un tráiler se quede sin frenos, es la imposibilidad de frenar para un vehículo de más de 22 metros de largo con doble semirremolque en la mayoría de los casos, con una carga de más de 32 toneladas de peso, desplazándose sobre una pendiente con 90 grados de inclinación, a más de 80 kilómetros por hora, más las incidencias propias de la carretera, como oscuridad, asfalto húmedo, derrumbes, falta de señales, malas condiciones del camino originado por accidentes acontecidos con anterioridad, etcétera.

Compañeros legisladores, no podemos quedarnos ya más sin hacer nada o sólo simulando hacer algo. Es menester reducir el peso y dimensiones máximas de los tractocamiones que transitan en las carreteras nacionales. Es impostergable reactivar el sistema ferroviario mexicano pero no sólo en una parte de la república tal y como lo anunció el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en su toma de protesta, lo cual es loable y debemos apoyar con base en nuestra facultad como diputados federales de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación año con año; esta reactivación debe darse aunque gradualmente en todo el territorio nacional.

Bien podríamos como representantes populares empezar a revisar conjuntamente con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno de la república la Norma Oficial Mexicana 012-SCT-2-2008 a efecto de lograr finalmente una disminución sustancial en el número de accidentes fatales que ocurren en las diversas carreteras de nuestro país, así como también ir tratando el tema de la reactivación del sistema ferroviario mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno de la república a renovar la NOM-012-SCT-2-2008 a efecto de reducir el peso y dimensiones máximas con los que pueden circularlos vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación.

Segundo. Se exhorta a la misma dependencia del Ejecutivo federal a programar tantas reuniones sean necesarias

con las Comisiones de Transportes y de Infraestructura de esta soberanía a efecto de que los diputados federales contribuyan al esfuerzo que implica la finalidad del numeral anterior.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2013.— Diputado Rafael Acosta Croda (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO
(en orden alfabético)

- Acosta Croda, Rafael (PAN). Fuerzas armadas: 12
- Acosta Croda, Rafael (PAN). Secretaría de Comunicaciones y Trans-
portes: 13
- Antonio Altamirano, Carol (PRD). Acceso de agua potable en escuelas: 7
- Aubry de Castro Palomino, Enrique (PVEM).. Educación sexual: 9
- Mendoza Garza, Jorge (PRI). Moneda conmemorativa: 4
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT).. Estado de Puebla: 11
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN). Estado de Chihuahua: 6